



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 2020-00049 00

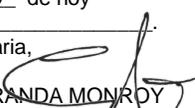
Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que el demandado DUGLAS GERARDO HERNÁNDEZ AVILA se notificó por aviso (Arts. 291 y 292 del Código General del Proceso), del auto admisorio de la demanda formulada en su contra. (Numeral 32 del exp. digital)

Por secretaría, contrólense el término de traslado tomando en consideración que el aviso fue entregado el 14 de abril de 2021, fenecido, retornen las diligencias al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

Adviértase, que pese a que el extremo actor incorporó constancia de notificación al precitado demandado el día 11 de febrero de 2021 (Numeral 29 del exp. digital), el Despacho no la tiene en cuenta, pues en él nuevamente se notificó un auto que difiere con la fecha del proveído que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>029</u> de hoy <u>29 DE ABRIL 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323f8b6a58ed410630495654ef9e97c1d18b2600a7534c32d5c68d1a58a38177**

Documento generado en 27/04/2021 11:33:07 PM